

riendo la hora doce del dia veinte y cuatro de agosto de mil novecientos sesenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con asistencia del Ilmo Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Comisión Municipal Permanente, y habiendo transcurrido mas de veinte minutos sin que hubiera sido ceses vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el proximo viernes, dia veinte y seis a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

*J. M. Massanet*

Nº 67

Sesión Ordinaria en Segunda Convocatoria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 26 de agosto de 1960

En la Ciudad de Palma de Mallorca, siendo la hora doce del dia veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues, con asistencia de los Dres. Tenientes de Alcalde D. Salvador Iloinis, D. Antonio Garau, D. José M<sup>o</sup> Pereiro, D. Antonio Yarza, D. Francisco Vadell, D. Manuel Colom, D. Bartolomé Ventayol, el Interventor de Fondo D. José M<sup>o</sup> Saguente, asistidos de mi, el infranqueado secretario, y siendo ya la hora doce y quince minutos el Dr. Presidente abre la sesión dando lectura al Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

3. Siguiéndole se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto referente al proyecto y presupuesto para el Punto Industrial Municipal Dr. Rivas, relativo a las obras de nueva iluminación e/Balmes, comprendido entre la calle de Alexander Fleming y la calle de Jacinto Verdaguer (primer ciclo), que importa 75.248'06 ptas, desglosado en 71.645'-ptas por ejecución material de la obra y beneficio industrial y 3.603'06 ptas por honorarios y gastos de licenciaci<sup>on</sup> del personal facultativo.

La realización del referido proyecto se encargará a la Casa Electrofénica Bosch, por la cantidad de 51.095'- pesetas por ser la propuesta más ventajosa entre tres casas presentadas para su ejecución.

No procede la aplicación de contribuciones especiales y el gasto total resultante de 54.698'06 ptas, se abonará con cargo al Cap VI, Art 1<sup>o</sup>



Partida 46 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

3

Acto seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por

Se aprueba id, id, obras el Arquitecto Municipal Dr. Vaquez sobre las obras de pavimentación asfáltica  
pavimentación asfáltica de la calle enlace entre la de Requeté Puigver, Ribas y Bausá (flet cond.)  
calle enlace de Requeté Puig, que importa 84.307'72 pesetas desglosado en 81.099'04 ptas., por ejecución  
material y beneficio industrial y 3.208'68 ptas, por honorarios personal facultativo.

La realización del referido proyecto sea mediante concurso directo y bajo  
la dirección del mencionado Facultativo; no procediendo la aplicación de con-  
tribuciones especiales.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. VI, Artº I, Partº 45 del  
Presupuesto especial de Gastos de Urbanismo.

4

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto del presupuesto adicio-

nal de la rebaja de los solares de relleno y derribo en las calles c/159 y  
c/160 ribajas obras rellenos Trafalgar (Ciudad Jardín), redactado por el Arquitecto Municipal Dr. Vaquez  
y otras c/169 y Trafalgar y que importa 54.353'84 ptas, desglosado en 61.036'23 ptas, por ejecución  
material y beneficio industrial y 3.316'01 por honorarios personal Facultativo.

La realización del referido proyecto adicional será mediante concur-  
so directo, no procediendo la aplicación de contribuciones especiales.

El gasto resultante será reservado del Cap. VI, Artº I, concepto 5, Partida  
227 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

5

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para

permisos obras particulares en la zona de devanté.

Se acuerda conceder  
permisos obras particu-  
lares zona devanté.

1º.- D. Antoni Domínguez Balenyer, para construir una cochera según  
planos que acompaña en solar nro en calle Taura (Avia).

2º.- D. Antoni Pericas, para construir planta baja según planos que  
acompaña en solar nro en calle Feligreses (San Francisco).

3º.- Dña Antonia Balaguer para construir una cochera según pla-  
nos que acompaña en solar nro en calle Roncal (Es Pintari).

4º.- Dña Catalina Duran Escarrer, para construir planta baja según pla-  
nos presentados en solar nro en carretera de Illescas (Coll d'en Rebassa).

5º.- D. Nemesio Mari Mari, para construir edificio de planta baja y pisos  
según planos que acompaña en calle sin nombre del Avia.

6º.- D. Ginés Navarro González, para construir planta baja según  
planos que acompaña en solar nro en c/ sin nombre (Coll d'en Rebassa).

7º.- D. Juan Garcias Tomás, para construir edificio compuesto de sei-  
sotanas y planta baja según planos en Parc Marítim de Cala Gamba.

8º - A.D. Antoni Ferrer Ilocens, para la reforma de la planta baja y adición de un piso según planos que acompaña en finca sita en Avda. Bartolomé Rientord Sabater (Pan Pastilla).

9º - D. Bartolomé Flot y <sup>doña</sup> Maciana Lino, para construir un piso según planos que acompaña en planta baja sita c/ Cap. Ramonell Boix N.º 133.

10º - <sup>doña</sup> Margarita Salvá y D. Pablo Pujadas, para la reforma y ampliación de la finca sita en calle Trasimeno, según planos que acompaña.

11º - D. Juan Riera Biosca, para la revisión del permiso de construcción de la planta baja según planos que acompaña sita en la Urbanización La Ribera.

12º - D. Juan Amengual Coll, revocar paredes, embaldosar y hacer nichos sencillos en finca sita en calle 26 s/n.

13º - D. Laureano de la Cruz Mercader, arreglo de desperfectos en terraza y cambiar embaldosado de la misma, en finca sita en calle Marbella N.º 8.

14º - D. Juan Ferras Rubí, para construir la acera con baldosas de cuarcita en finca sita en calle Horacio N.º 3.

6

Legítimamente se acuerda conceder los siguientes permisos para la acuerdo conceder obras a particulares en la zona de interior:

permisos obras en zona interior.

1º - D. José Morro Perelló, para construir edificio de planta baja y pisos según planos que acompaña en solar siti en calle 206.

2º - D. Miguel Bergas Ordinas, para construir planta baja y pisos según planos que acompaña en solar siti en calle 295.

3º - D. Antoni Villalonga Gorila, para construir edificio planta baja según planos que acompaña en solar siti en Urbanización S. Palau.

4º - D. Bartolomé legui Moray, para construir almacén según planos que acompaña en solar siti en calle Adelfa.

5º - D. Juan y <sup>doña</sup> Agolonia Coll Salvá, para construir planta baja y dos pisos según planos que acompaña en solar siti en calle 219.

6º - <sup>doña</sup> Coloma María Batle, para construir planta baja según planos que acompaña en solar siti en calle 317.

7º - <sup>doña</sup> Antonia Muntaner Frare, para la adición de un segundo piso según planos que presenta en finca sita en calle Antoni Alcover-Ramiro de Maeztu.

8º - D. Jesus Hontoria Candel, para la adición de un piso según planos que acompaña en planta baja sita en calle Ramiro de Maeztu.

9º - D. Martín Gorila Alcover, para la adición de un piso según

- ESTADO DE P. R. MUNICIPIO DE P. R.
- planes que acompaña en planta baja sita en calle Cabo Beltrán 254  
 10º - D. Jaime Beltrán Bosch, para la adición de dos pisos segun planos que acompaña en planta baja sita en calle Antonio Roselló 11.
- 11º - D. Alberto J. Van Dessel y Dña Adelia F. Suleau, para la adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja sita en c/ Alabado 107.
- 12º - Dña Antonia Planas Juárez, para la adición de un segundo y tercer piso segun planos que acompaña en finca sita c/ D. Pérez Galdós 42.
- 13º - Dña Margarita Durán Companys, para efectuar obras de reforma segun planos que acompaña en finca sita en calle Bosch 30.
- 14º - D. José Lidal Miró, para efectuar obras de reforma y (ampliación) construcción de un almacén segun planos que acompaña en solar siti en calle Cap. Cristóbal Real y Juan Alcover.
- 15º - D. Jaime María Oruas, para la adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja sita en calle San Isidro.
- 16º - D. Rafael Matamoros, para la adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja sita en c/ Herederos 13.
- 17º - D. José Luis Clapés, para construir un horno segun planos que acompaña en el patio posterior de la finca sita en calle 247.
- 18º - D. Juan Fernández Bergas, para la adición piso segun planos que acompaña en planta baja sita en calle 293.
- 19º - D. Sebastián Balater Calafat, para la adición de un piso y desván segun planos que acompaña en planta baja c/ Trajafalgar.
- 20º - D. Antonio Ríos Mauresa, para ampliación de los bajos segun planos que acompaña de la finca sita c/ Margarita Cañizares 55.
- 21º - D. Miguel Bernazos Muñoz, para efectuar obras de reforma interior segun planos que acompaña en bajos de la finca siti en Avda. Antonio Maury antigua Valseca.
- 22º - Herederos de J. Alberti Balas, para construir dos tribunas en la fachada segun planos que acompaña en finca siti en Avda. Alejandro Rosello 12.

7º 8.

Seguidamente y por no ajustarse a preceptos en vigor se acuerda denegar los siguientes solicitudes de obras:

Se acuerda denegar  
obras particulares en  
Alcazar de Toledo y La-  
mura de Génova.

23º - A D. Francisco Licencio Crespi, para efectuar obras de reforma de acuerdo con los planos que acompaña, por cuanto la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda manifiesta que no puede informar debidamente por carecer los planos de suficiente

Detalle sobre la iluminación y ventilación de los dormitorios en proyecto.

Nº 8.- A d. Manuel y fia. Catalina Martínez Roca, para efectuar obra de reforma y ampliación según planos que presenta, en edificio situado en el número del tramo (Génova), por cuanto la construcción en proyecto perjudica la ventilación de algunas dependencias de la vivienda existente en planta baja.

9

Seguidamente se acuerda autorizar a E.M.A.Y.A. para la apertura de las siguientes zanjas:

a E.M.A.Y.A. aperturas de zanjas.

Prolongación red agua c/. San Dámaso (40 mts); Acometida agua c/. Baileu 55; Acometida agua c/. Pasaje Ca'n Fassina; Acometida agua c/. Nicolás de Pax. esquina Antillón; Acometida alcantarillado c/. Nicolás de Pax esquina Antillón; Acometida Alcantarillado c/. Dr. Espialet; Acometida agua c/. 217 nº 21; Acometida agua c/. Dr. Castell 69; Acometida agua calle Foray nº 37; Acometida agua calle Alf. Cerdá esq. Almirante Bonifaz; Acometida agua c/. Fábrica esquina boler; Acometida agua en Plaza Sta. Catalina Thornas 17; Prolongación red agua calle Monterrey (8 mts); Prolongación red agua Pasaje Son Ok (20 mts); Prolongación red agua calle Arenal (58 mts); Prolongación red agua calle Oporto (6 mts); Prolongación red agua c/. Bajo Riera (72 mts); Prolongación red de alcantarillado en calle de Cap. Balom y Rosselló y Casador (90 mts); Prolongación red alcantarillado en calle Villalonga (15 mts); Acometida agua en calle Son Nadalet nº 29.

Una vez reparado el pavimento en regla se dará cuenta a la Sección de Obras y Urbanismo, Apartado Obras, a efectos de su inspección por el Facultativo Municipal correspondiente.

10

Seguidamente se acuerda satisfacer a D. Juan Cifre como representante de acuerdo bonificación de D. Juan Mulet la cantidad de 10.173,7 pesetas, en concepto de bonificación por excedente metraje cosa por la construcción de la acera frente al edificio de su propiedad situado en la calle de San Vicente de Paul angular con la calle Collivre.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. II, Artº II, concepto 5, partida 237 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

11

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Dr. Vaquez sobre las obras de pavimentación y rección asfáltica de la calle Rector Petro (da. Soledad) que ha realizado por cuenta directa el contratista D. Bartolomé Ramon Jauvre, arreglada directamente al proyecto y presupuesto aprobado por la C. M. Permanente en sesión de 6 de mayo último, cuyas obras ascienden a 95.610,2 pesetas, y los

ESTAMIENTO DE P. J.

honorarios del personal Facultativo 3.512'62 pesetas, satisfaciéndose el gasto total resultante de 99.122'74 pesetas con cargo al Cap. II, Artº 14, Concepto 3º partida 227 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

12

Se acuerda demolición de las O.O. M.M. de la construcción, se ordene a Dña. Catalina Capilla Méndez obras en licencia c/. Dos de Mayo que en el plazo de 48 horas inicie la demolición de las obras ejecutadas en el remanente inedificado de la finca de su propiedad n.º 53 de la calle Dos de Mayo, habida cuenta de que estas obras se han realizado sin la correspondiente licencia municipal prevista en los Artº 2º 2 de las Ordenanzas Municipales de la Construcción y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y son ilegalizables por sobrepasar del 35% de la superficie del solar y no separarse los dos metros reglamentarios de la linea de fachada, infringiendo el Artº 2º del Cap. III, del Apéndice de las referidas O.O. M.M. de la Construcción; y que en defecto de cumplimiento del devoir ordenado lo haga el Municipio por sus medios y a costas de la propiedad, incurriendo ésta, en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar.

Tambien se acuerda que pase a los servicios técnicos para su cumplimentación.

13

Seguidamente se acuerda satisfacer 41.992'70 pesetas al Peñón de Se acuerda pago honorario municipal Don Manuel Rivas Fontenla, correspondiente a honorarios facultativos por varios de facultativos por la redacción del proyecto para dotar de alumbrado c/. Aragón. tramo público a la calle de Aragón (acceso a San Bonet), cuya cantidad puede cargarse al Cap. 8, Artº 14, Concepto 5, Parte Habilitación.

14

Este requerido se acuerda acceder a la petición formulada por la Asociación de Vecinos y Comerciantes de la c/. Jaime II en el mismo Asociación vecinos y quinto sentido:

1º.- Que se instalen nuevamente en dicha vía para su buen mantenimiento de estado de limpia, las papeleras que a motivo de restauración fueron retiradas de la misma.

2º.- Que los vendedores ambulantes que en su día fueron autorizados por este Exmo. Ayuntamiento en la referida calle Jaime II, sean sancionados al procederse a la revisión de sus permisos dado a que los mismos perjudican a los establecimientos de la mencionada vía. - Ello, siguiendo el criterio expuesto por la dirección General de Administración Local, en su circular de fecha 4 de agosto de 1959.

3.- Que se atienda en las posibilidades del servicio de la Policía Municipal y vigilantes nocturnos en cuanto al cumplimiento de los Bando de esta Alcaldía y Ordenanzas Municipales, en la vía Jaime II.

15

Seguidamente, se acuerda: resolver petición del Patronato de la Ciudad Autogia en la siguiente forma:

ta sobre petición Patronato "Que debido a lo avanzado de la presente temporada y para no causar perjuicios a los puestos fijos legalmente establecidos, no se proceda a la retirada de permisos de esta clase hasta fin de año, realizando inexcusablemente la anulación de todo permiso que hubiese sido concedido con carácter ambulante en las zonas de las escaleras de la calle de los, Plaza Almuina, Parque Uruguay y Mirador.

16

Seguidamente se da cuenta del siguiente dictámen:

Se acuerda aprobar y a)- El traslado al Detracto Ayuntamiento de esta Exma. Corporación del auto pleno para la de procesamiento, para que ejerza las acciones que, en derecho, ratiñación, propuesta sobre pertinentes en defensa de la Corporación y sus funcionarios afectados defensa de Policias Municipales - por la causa N° 18 de 1960, en la jurisdicción de la Zona Aerea de Baleares, que instruye el Comandante Juez D. Carlos Pérez Rey.

b).- Que la Corporación asuma los gastos y costas judiciales que se puedan producir, autorizando al Detracto Consistorial para que pueda representar en tales autos al Jefe de la Policía Municipal encuestados si ellos así lo interesan del indicado Detracto, en la misma forma prevista en el apartado anterior.

Se acuerda aprobar el dictámen transcurto y que pase al Pleno para su ratificación.

17

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta:

Se acuerda desestimar "se acuerda, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Excmo. Señor Dr. Balauá y ayto. Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas en ocho de marzo y veinticinco de mayo del año en euros, desestimar la petición formulada por don Pedro Balauá, en representación de la empresa "Exclusivas Balauá S.H" que en escrito que tuvo entrada en las oficinas municipales el dia 17 del corriente mes, insistía en el riesgo de que se atenue la cifra de quinientas mil pesetas fijada como importe del concierto para el pago del impuesto sobre Usos y Consumos por los espectáculos que, durante el año en euros se celebren en la Plaza de Toros "Coliseo Balear".

Que como consecuencia de esta desestimación, fundada en los acuerdos plenarios citados, se proceda al cobro del impuesto, en cuanto



a los espectáculos celebrados o que se celebren en la mencionada ~~Agencia de~~ <sup>Y</sup>Foros durante el año en curso y sucesivos, conforme al procedimiento establecido en el número segundo, artº 181 del Texto Republicano de la Ley de Regimen Local vigente, o sea por el denominado procedimiento de "Liquidación", ajustado a las normas siguientes:

- a).- Arregladamente al artº 21 del Reglamento de 14 de diciembre de 1942, para administración y cobranza del impuesto, la empresa presentará el billeteaje en la Administración Municipal de Rentas y Exacciones, la que estampará el sello oficial en cada una de las entradas, así como una contraseña especial que permita distinguir las de cada día a la Inspección.
- b).- Al día siguiente de la celebración del espectáculo, si se trata de representaciones eventuales, y semanalmente tratándose de espectáculos permanentes, presentará la empresa una factura de liquidación del impuesto correspondiente a las localidades vendidas, acompañada de las no vendidas. La oficina gestora comprobará la liquidación, y después de rectificada o aprobada se procederá a su inmediato ingreso por medio de talón de cargo.
- c).- Solo serán deducibles a los efectos de la liquidación, las localidades no vendidas y aquellas otras que, con arreglo al Reglamento de Espectáculos, deban facilitar la Empresa gratuitamente, señalando las nominalmente.
- d).- Las entradas llamadas de favor no podrán ser utilizadas en ningún caso sin el pago del impuesto correspondiente.
- e).- Las liquidaciones serán comprobadas y autorizadas por dos funcionarios, inspectores de Rentas y Exacciones, designados por el jefe de la inspección, que se turnarán por meses.
- f).- La Corporación Municipal o la Alcaldía, podrán ordenar la intervención de la taquilla cuando lo estimen oportuno, así como exigir las garantías que se consideren procedentes en defensa de los intereses municipales.
- g).- Las precedentes normas tendrán vigencia a partir de la fecha de notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente; y, en lo que se refiere a la liquidación correspondiente a los espectáculos celebrados con anterioridad a dicha fecha de notificación, deberá la empresa, en plazo no superior a quince

días, presentar las correspondientes liquidaciones y al ingreso de su importe en las Arcas Municipales".

18

Seguidamente se acuerda acceder con carácter provisional a la petición formulada por D. Onofre Arnequal Sol interesando permiso para instalar dos puesta situado mesas y sillas en la acera que hay frente al establecimiento de su propiedad denominado "Bar Pista", sito en la Plaza de Coronel Francisco n° 81.

19

Auto continuo se acuerda aprobar el pago de ber cuanta presentada seguidamente se acuerda por Don Vicente Alorda Alcover, referida a la construcción de una caseta pago construcción carreta de arbitrios en la Avenida del General Prim de Rivera, por importe de Arbitrios Auda Gral Prim de Rivera 50.673'75 pesetas, conforme a lo acordado por la C.M. Permanente reunión de 20 de septiembre de 1957., con cargo a la Partida 160, Cap.V, Art. 1, del Presupuesto vigente en el citado ejercicio.

20

Se aprobau cuentas.

Alcaldia: - Una de la Base Naval de Baleares, por la parte proporcional del importe de la comida ofrecida por las Autoridades al Exmo. Sr. Contralmirante Discón, jefe de la 4<sup>a</sup> División de Portaviones de la VI Flota NorTEAMERICANA, 518'33 pesetas.

Obras: - Una de Hijos de Juan Piñas, por baldosas en julio, 975' - Una de Antonio Far, por materiales en junio y julio, 2531' - Una de Antonio Peregrin por doce lridones asfalto 6.795' - Una de Hijo de Jose Porcel, por baldosas para reparación aceras c/ San Miguel 513' - Una de Miguel Nadal por dos cubiertas y dos cámara 6074'10; - Una de Pedro H. Gaberner, por suministros materiales en junio y julio 12.547' - Otra del mismo por transportes en julio 11.664' - Una de S. Miguel Nadal Corras, por suministros materiales para conservación Cañones 10.90'80; - Dos de Galleteros Campiñas, por materiales y reparación Furgoneta 130' - Total 42.318'90 pts.

Gobierno y Policía: - Dos de Eléctrica Española, por trabajos y honorarios facultativos en Plaza España y Sector Arabi, 13.381'65; Dos de Eléctrica Pericás, por instalación y honorarios en Recaudación Ejecutiva y local de da Portella 10.973'25 pts. Total 24.354'90 pts.

21

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por el Maestro Auxiliar de esta Corporación Don Juan Porcel Ferrer, de prórroga en el servicio activo y jubilación servicio activo a los efectos de mejorar la pensión de jubilación que le corresponda, toda vez que no está prevista en la legislación vigente la cesión de la misma y, teniendo en cuenta que el dia 26 de los corrientes



cumple la edad reglamentaria, declarar igualmente mi jubilación por años, reconociéndole como tiempo de servicios prestados a esta Corporación 15 años 9 meses y 7 días, y de conformidad con la Plantilla vigente en esta Corporación que se declare amortizada la plaza de Maestro Auxiliar.

22

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta:

Se acuerda cubrir plazas Ordenanza Intérprete cantos de Ordenanza Intérprete del Castillo de Bellver, clasificadas en el Grupo C. Bellver y aprobación Bases Concursos

"Existiendo en la Plantilla de este Exmo. Ayuntamiento, dos plazas vacantes Ordenanza Intérprete cantos de Ordenanza Intérprete del Castillo de Bellver, clasificadas en el Grupo C. - Subalternos, la Secretaría General, tiene el Honor de proponer a la Escusa. Comisión Municipal Permanente acuerde sean cubiertas las mencionadas plazas mediante Concurso, de conformidad con las Bases que se acompañan. - V. I. no obstante, resolverá lo procedente. - Palma 23 de agosto de 1960. - El Secretario. - José M. Corrado. rubricado."

23.

Seguidamente se acuerda que el asunto señalado con el nº 38 sea tratado al final de la sesión.

24

Se acuerda conceder una ayuda económica a Funcionario.

Seguidamente se acuerda conceder a Don Andrés Molí Boixer, una ayuda económica de dos mil cien pesetas, como consecuencia de la intervención quirúrgica a que fué sometido por el Dr. D. Gouralo Aguiló, en la Clínica de la Cruz Roja, cuyo importe puede cargarse al Cap. I, Artº 2, Concepto 5, Partida 100, del vigente Presupuesto de Gastos.

25

Se acuerda pagar vacuna illeska, Funcionario Municipal, la cantidad de 150<sup>0</sup> pesetas, correspondientes al coste del 75% de la vacuna contra la poliomielitis, por haber justificado que su hijo Juan, fué sometido a aquella inoculación.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. I, Artº 2, Concepto 5, Partida 100, del vigente Presupuesto de Gastos.

26

Se acuerda pintado locales Cementerio.

Seguidamente se acuerda aceptar el presupuesto para el pintado de 258 m<sup>2</sup> en la sala de autopsias y depósito de cadáveres del Cementerio de Palma, por un importe total de 12.345<sup>0</sup> ptas. y en consecuencia en cargar el trabajo a Don José Miró Muñoz, que comprende asimismo el pintado con "bitan dura" de diversos accesorios; toda vez que los Servicios de Ingeniería estiman aceptable los materiales, el presupuesto y la garantía de los trabajos que excede de los dos años; al dar la orden de concurso del trabajo, se indicará la tonalidad del color a emplear.

El gasto total de 12.345<sup>0</sup> pesetas se abonará con cargo al Capítulo 3, Artículo 11, Concepto 3, Partida 158 del vigente presupuesto de gastos de este Exmo. Ayuntamiento.

27

Seguidamente se acuerda el pago al Tribunal Foral de Illescas,

Se acuerda pago estancias de Barcelona de la cantidad de 301'50 pesetas, por estancias causadas en menores al Tribunal T. Barcelona el año 1958, por menores naturales de este municipio.

Dicho gasto se abonará con cargo al Capítulo de Resultas de 1959.

28

Seguidamente se da cuenta que por disposición superior ha sido retirado del Orden del Día el asunto señalado con el N° 28.

29

Acto seguido se acuerda aprobar el siguiente dictamen:

1º.- Editar por este Exmo. Ayuntamiento la obra de D. Luis Pascual González, que lleva por título "Derecho Foral de Baleares, ensayos acerca de las instituciones relativas al régimen económico matrimonial. Especial consideración de la promoción nupcialina".

2º.- Que la impresión de los doscientos ejemplares que de la referida obra deben tirarse, corra a cargo de la Imprenta Politécnica por el importe de 6.250- ptas, teniendo en cuenta que dicha imprenta es la que ha presentado las condiciones económicas mas favorables para el Ayuntamiento.

3º.- Que conforme con el Artº 12. de las Bases de la Convocatoria del Certamen Premis Ciudad de Palma, se entreguen al autor 30 ejemplares.

4º.- Que dicho gasto sea satisfecho con cargo al Cap. 5, Artº 5, Partida 365 del vigente Presupuesto de Gastos.

30

Seguidamente se acuerda adquirir a D. Tomás Ripoll Baster,

Se acuerda instalar Celdas por la cantidad de 8.000- pesetas, el millón que usó Jovellanos en Bellver y la interesante colección de documentos históricos relacionados con la estancia en el mismo del ilustre confinado.

Que se dedique la sala en la que habitó Jovellanos en el Castillo en "Celda Museo Jovellanos".

Que por el Dr. Malberti, Conservador del Museo de Bellver, se proceda a la mayor brevedad, a la recopilación de los objetos hoy día existentes en el Museo relacionados con Jovellanos y seguidamente instalar la Celda-Museo Jovellanos.

Como se trata de objetos que deben ser inventariados el gasto de los mismos debe ser aplicado al Cap. 6º, Artº I, "Habilitaciones".

Debiendo pasar a la Comisión de Hacienda para la habilitación correspondiente, toda vez que la partida anteriormente citada esté agotada.



- 3.1 Seguidamente se acuerda satisfacer a don Antonio Tello Turón por la acuerda pago arreglos trabajos de lampistería llevados a cabo en las escuelas de Santa Catalina, sanitarios en Escuelas Nra. Alejandrina Rosselló y Santa Isabel, la cantidad de 2.815' pesetas.
- El gasto se abonará con cargo al Cap. 2, Artº 11, concepto 4, Partida 196, del vigente presupuesto de gastos.
- 3.2 Acto seguido se acuerda la adquisición y pago de las reparaciones Se acuerda id. id. cuenta efectuadas por EMAYA a las Escuelas de Grupo Escolar calle Mediodía, fundadores agua en id. id. ps Escuelas de Parc Mallorca y Escuela Normal de la Gobernación, por un importe total de 436'75 pesetas.
- Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 2, Artº 1, Concepto 4, Partida 196 del vigente presupuesto de gastos.
- 3.3 Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de 13 escobillas Se acuerda id. id. que solicita el Jardinería Mayor por la cantidad de 658'80 pesetas a Don iniales para servicio de jardines y fuentes. jardines.
- Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 2, Artº 11, Concepto 5, Partida 233 del vigente Presupuesto de Gastos.
- 3.4 Seguidamente se acuerda satisfacer a D. Antonio Jaume Márquez la cantidad de 1500' pesetas por los trabajos de limpieza realizados en el vicio limpieza pozos Grupo Escolar del Arcual, en los pozos negros del mismo.
- Dicho gasto debe ser satisfecho del Cap. 2, Artº 11, Concepto 4, Partida 196 del vigente presupuesto de gastos.
- 3.5 Seguidamente se da cuenta de un escrito del Colegio Oficial de Veterinarios, solicitando la colaboración y asistencia en la al Ilmo. Sr. Alcalde para "I Semana Nacional Veterinaria".
- Se acuerda facultar al de Veterinarios, solicitando la colaboración y asistencia en la al Ilmo. Sr. Alcalde para "I Semana Nacional Veterinaria".
- disponer atenciones peti- Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, para que con- ción asistencia y colabo- el informe previo de la Secretaría de Alcaldía Delegada de Fomentación "I Semana Na- to, atender lo indicado en el escrito de referencia.
- cional Veterinaria"
- Urgecia. En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de Urgecia de los siguientes con el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:
- I Seguidamente se acuerda renunciar a favor de su Joséfa Hernández y Hernández, copropietarios del inmueble de la calle Jaime Ferrer a favor de copropietaria, que el Ayuntamiento les tiene arrendado en el cual funcionan dependencias escuela una escuela mixta de niñas, las dependencias que en el plazo se mixta c/ Jaime Ferrer, indican en atención a las obras de mejora que a sus expensas lle-

vayan a cabo los propietarios, quedando notablemente mejoradas todas las dependencias e instalaciones que se destinan a la función docente.

Las obras serán realizadas conforme se determinare en el plazo queda do estas sujetas a la inspección de los servicios de Arquitectura de este Ayuntamiento y las que afectan al local escuela deben estar terminadas antes que se inicie el curso escolar de 1960-61.

## II

Se acuerda aprobar seguidamente se acuerda aprobar las relaciones de gastos cumplidos efectuados durante el mes de junio del año en curso que se relaciona a continuación:

por Deportaría en junio. Suscripciones B.O.P., 354'; - Gastos 483'15; Gastos Representación 300'20; Gastos Menores 12'78'65; - Comida Recaudadores 466'; - Lavado y Planchado 37'; Abonativos a Pobres 53'80; Muebles 200'; - Biblioteca 103'15; Neg. Arbausino, 341'20; - Total. 667'9'30 pesetas.

## III

Se acuerda satisfacer la cantidad de 15.388' pesetas, con cargo a la consignación del Cap. impuesto confección relación I, Artº I, Partida 1º, del Presupuesto Ordinario de Gastos, como impuesto de los contribuyentes, Riqueza Urbana, Rustica y Pecuaria. Tanto, la cantidad de 15.388' pesetas, con cargo a la consignación del Cap. impuesto confección relación I, Artº I, Partida 1º, del Presupuesto Ordinario de Gastos, como impuesto de los contribuyentes, Riqueza Urbana, Rustica y Pecuaria. Los trabajos de confección de relaciones de contribuyentes y bases imponibles al Estado que han de servir de base para formar las Matrículas correspondientes a los Arbitrios Municipales sobre Riqueza Urbana, Rustica y Pecuaria, cuyo gasto fué aprobado por la C.M. Permanente en sesión del 15 de julio último.

## IV

Se acuerda tomar medidas para ministro ejerciente agua M. Olivares. Seguidamente se acuerda comunicar al Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, que tome las medidas pertinentes para que el ministerio de agua ejerza su función en el Mercado del Olivarral normal y eficiente al objeto de que queden atendidos en forma adecuada los servicios sanitarios y de limpieza mediante el uso de maquinarias.

## V

Se acuerda darse por autorizada escrita Consejo P. de F.T. y de las J.O.N.S. - Se da cuenta de un oficio del Consejo Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. en el que expresa la satisfacción por el acuerdo de este Exmo. Ayuntamiento de ceder un solar donde la Delegación de Sindicatos ha agradeciendo acuerdo cesión de proceder a la construcción de mil viviendas.

Solar construcción Viviendas.

Se acuerda darse por autorizada y que pase al Exmo. Ayuntamiento Pleno.

Salen del Salón los señores Garau, Interventor y Secretario y entran el Oficial Mayor y Vice-Interventor.



23

Seguidamente, conforme se había determinado, se tratará el asunto señalado con el nº 23 del Orden del Día, acordándose que se haga lo que sea necesario para la Mera. (Mientras se trataba el asunto entre el Dr. Vopis).

Por la Secretaría se hace constar que los señores que han dejado de asistir al acto, no han presentado excusa legal alguna.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente, viendo la hora trece y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Dr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

José Vadell

el Interventor  
Miquel

Julián Llorente

El Secretario,  
Joaquín Carrasco

Nº 68

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, viendo la hora doce del dia treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, don Juan Massuet Moragues,